



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALGETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 20 de diciembre de 2016, se decretó lo siguiente:

“Primero.—Avocar las competencias delegadas en doña Beatriz María González de Castejón Rodríguez-Salmones, primera teniente de alcalde y concejala-delegada de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, Contratación, Administración General, Urbanismo, Servicios Técnicos, Industria y Vivienda, únicamente para este contrato:

Empresa: Ara Malikian.

Concepto: relativo a la cesión del auditorio para ensayos.

Segundo.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de conocimiento general.

Tercero.—Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo”.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

En Algete, a 20 de diciembre de 2016.—La concejala-delegada, Beatriz María González de Castejón Rodríguez-Salmones.

(03/44.653/16)

